

Número 5585

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 52/87, seguidos a instancia del Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra doña María Dolores Valverde Serrano, en reclamación de dos millones cien mil doscientas treinta y tres pesetas de principal, intereses pactados, más la cantidad de trescientas cincuenta y una mil seiscientas una pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que fueron hipotecadas, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 15 de julio; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 15 septiembre y para la tercera en su caso y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 7 de octubre y todas ellas a las 10,30 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1.ª Vivienda en segunda planta alzada, sobre la baja, comercial número 169 del Edificio de que forma parte o Bloque número III, tiene su acceso por la escalera ocho, a la derecha subiendo. Es de tipo B, tiene una superficie total construida de ochenta y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y un metros, veintidós decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Inscrita al libro 339 de San Javier, folio 163 vuelto. Finca 28.372, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, número 152, del Edificio de que forma parte o Bloque III, tiene su acceso por

la calle Lorenzo Morales, tiene una superficie total construida de veintidós metros, tres decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, local 151; izquierda, portal y zaguán ocho; fondo, zonas comunes; y frente calle de su acceso. Inscrita al libro 339 de San Javier, folio 129 vuelto, finca 28.338, inscripción 4.ª. Valorada a efectos subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20% del tipo de valoración para la primera y el 20% del tipo de valoración rebajado en un 25% para la segunda y tercera sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas por escrito ante este Juzgado acreditando haber depositado las cantidades anteriormente referidas. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la primera subasta; el tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados por los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena, a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5136

**DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de Juicio de Faltas número 64/88 ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante: Juan Antonio Miñano Vicente; denunciado,

Antonio Amorós García, y responsable civil subsidiario: Representante legal de la Empresa Gabrielitos, S.A., sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Amorós García, a la pena de cinco mil pesetas de multa, costas y que indemnice a Juan Antonio Miñano Vicente, en los perjuicios que se acrediten en ejecución de Sentencia declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Gabrielitos de Valencia, S.A., así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación el acuerdo y responsable civil subsidiario, se expide el presente, en Molina de Segura, a 18 de mayo de 1988. El Juez.—El Secretario.

Número 5137

**DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de Juicio de Faltas número 332/88, ha recaído la siguiente. Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo y parte dispositiva dice así: Denunciante: Policía Municipal, denunciado: Jesús Gamba García, sobre falta contra el Orden Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gamba García, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día, por cada mil pesetas o fracción de la misma que deje de abonar; debiendo ser en éste su puesto condonada por haber estado detenido dos días, con pago de costas. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura, a 18 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.